

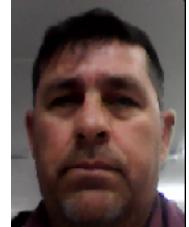
**CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO**

Fecha: 2025-03-10

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Empresa Usuaria:	Comercializadora S.Y E. Y CIA S.A.S/1121/Equipos	Actividad económica:	Fabricación de artículos de plástico
Nombre:	MAURICIO DE JESUS BETANCUR RENDON	Documento:	n.c.p. CC 98479374
Fecha de nacimiento:	1971-07-12	Lugar de nacimiento:	ITAGUI (ANTIOQUIA)
Edad:	53 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	CRA 51 # 123 SUR 89	Municipio:	CALDAS ANT
Teléfono:	3046478012	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	CONDUCTOR	EPS:	Sura
Responsable**:	NANCY VELEZ (ESPOSA )	Teléfono:	3128440524
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		

\*\* La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

**INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:**

1. Vacuna:Covid-19 - Pfizer Dosis 3 - Ultima dosis: 2022/02/09

**PRUEBAS COMPLEMENTARIAS**

Visiometría:	Su capacidad visual es adecuada, con el uso de la corrección formulada.
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	NO APLICA.

**CONCLUSIONES OCUPACIONALES**

De acuerdo al examen ocupacional realizado a MAURICIO DE JESUS BETANCUR RENDON con documento de identificación No. 98479374 se considera es satisfactorio

**CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS**

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEO muscular: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.
2. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL RIESGO CARDIOVASCULAR CON LA METODOLOGÍA NHANES; Se calcula el riesgo de un evento cardiovascular en los siguientes 5 años como MODERADO..

**RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)**

1. Solicitar en su entidad de salud valoración de su defecto de refracción por Optómetra.
2. Solicitar en su entidad de salud valoración por hallazgo en su pared abdominal.
3. Continuar en su entidad de salud los controles de su alteración de la tensión arterial.
4. Solicitar en su entidad de salud extracción de tapón auditivo de cerumen.

**CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL**

ES SATISFACTORIO

**OBSERVACIONES FINALES****RESULTADO DE PRUEBA PSICOSENSOMÉTRICA PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL:**

El resultado de la Evaluación psicosensométrica es: -Evaluación motriz: sin alteraciones, -Test de personalidad: sin alteraciones.

**RESULTADO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO PARA SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OCUPACIONAL:**

Los siguientes son los resultados de los exámenes de Laboratorio Clínico realizados:

- Glucosa en suero: Dentro de valores límites normales;
- Triglicéridos: Dentro de valores límites normales;
- Colesterol total: Dentro de valores límites normales.

**RESULTADO DE LOS EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PREVENCION AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS:**

Los exámenes de Laboratorio Clínico realizados presentaron los siguientes resultados:

- Determinación cualitativa para cocaína: No se detectó en la muestra analizada.
- Determinación cualitativa para marihuana: No se detectó en la muestra analizada.
- Determinación para alcohol etílico en sangre: No se detectó en la muestra analizada.

**ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR:** En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

ALEJANDRA MARIA MEDINA ESTRADA  
Médico General  
Fund. U. San Martin  
Resolución No. 5-2115  
U. Autónoma de Bucaramanga  
Especialista en SST  
Resolución No. 006881

Firma para identificación de usuario  
MAURICIO DE JESUS BETANCUR RENDON  
Documento: 98479374



Escanee el código si  
desea verificar datos

**CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE CONTROL PERIODICO:** Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamenta la práctica de las evaluaciones médicas de control periódico con el objeto de monitorear la exposición a los factores de riesgo ocupacional e identificar posibles alteraciones temporales, permanentes o agravamiento del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por el medio ambiente de trabajo, y para detectar precozmente enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE CONTROL PERIODICO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

**Carrera 50 No. 52-126 Of. 304 Pasaje comercial Palace-Junin Medellín - Colombia**      **PBX: (604) 605 15 50**  
[www.colmedicos.com](http://www.colmedicos.com)    [info@colmedicos.com](mailto:info@colmedicos.com)

Impreso por:

Fecha: 2025-03-18 Hora: 09:05